



Secretaría Técnica de Fijación  
**de Precios de Medicamentos**

**PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE  
PRECIOS DE MEDICAMENTOS**

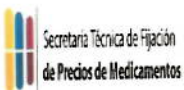
SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

2019-04-01




GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

# SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
		Versión: 00
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Vigencia:
		Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 2 de 18

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. NORMATIVA O DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
5. RESPONSABLES.....	3
6. DESCRIPCIÓN.....	4
6.1 PERIODICIDAD DEL REPORTE.....	4
6.2 GUÍA RÁPIDA DE ACCESO AL SISTEMA.....	6
6.2.1 PARA CREAR EL USUARIO Y LA CLAVE DE ACCESO.....	6
6.2.2 REALIZACIÓN DEL REPORTE DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS.....	11
6.3 RECOMENDACIONES.....	15
7. DIAGRAMA DE FLUJO.....	15
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y EVIDENCIAS.....	16
9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO E INDICADORES.....	16
10. PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	16
11. CONTROL DE CAMBIOS.....	16
12. ANEXOS.....	16

SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
 Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00
		Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 3 de 18

## 1. OBJETIVO

Comunicar al usuario el alcance y procedimiento a seguir para el manejo y reporte de precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de medicamentos a través del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM".

## 2. ALCANCE

Este procedimiento será aplicable para las siguientes farmacias privadas y farmacias internas que deben, obligatoriamente, registrarse y reportar en el Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM" los precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de todos los medicamentos que comercializa:

1. Farmacias Privadas a nivel nacional que cuenten con un permiso de funcionamiento vigente emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA.
2. Farmacias Internas de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel a nivel nacional que cuenten con permiso de funcionamiento vigente emitido por la Agencia Nacional de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS.

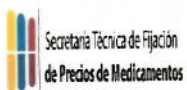
## 3. DEFINICIONES

- Carga Individual: Para efectos de este procedimiento, la carga individual corresponde a la carga de información por cada uno de los medicamentos de manera manual.

## 4. NORMATIVA O DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento para la Fijación de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 400, publicado en Segundo Suplemento de Registro Oficial No. 299 con fecha 29 de julio de 2014.
- Acuerdo Ministerial No. 201-2018, publicado en el Registro Oficial No. 232 de 02 de mayo de 2018.

## SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
		Versión: 00
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Vigencia:
		Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 4 de 18


### 5. RESPONSABLES

Responsable	Actividades
Farmacias privadas y farmacias internas especificadas en el alcance de este procedimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Registrarse en el Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM".</li><li>➤ Reportar cuatrimestralmente el precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de todos los medicamentos que han comercializado a nivel nacional.</li></ul>
Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Verificar y validar la información reportada por las farmacias privadas y farmacias internas de establecimientos de salud de tercer nivel especificadas en este procedimiento.</li></ul>
Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación del MSP	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Garantizar la disponibilidad y seguridad del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM".</li></ul>
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Verificar y controlar el uso obligatorio del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM" en las farmacias privadas bajo su control que se encuentren bajo el alcance de este procedimiento.</li></ul>
Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Verificar y controlar el uso obligatorio del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM" en las farmacias internas bajo su control que se encuentren bajo el alcance de este procedimiento.</li></ul>

### 6. DESCRIPCIÓN

#### 6.1 PERIODICIDAD DEL REPORTE

Los citados establecimientos farmacéuticos, reportarán sus precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de medicamentos en el Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM" cada cuatrimestre acorde al siguiente cuadro:

SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
 Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00
		Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 5 de 18

No. de Cuatrimestre	Mes de Reporte	Término
Cuatrimstre 1	Mayo	Del 01 al 10
Cuatrimstre 2	Septiembre	Del 01 al 10
Cuatrimstre 3	Enero	Del 01 al 10

El Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM", únicamente se habilitará los diez primeros días de cada cuatrimestre. Las farmacias privadas y farmacias internas citadas en este procedimiento que no reporten en las fechas señaladas podrán solicitar a la Secretaría Técnica se les habilite el sistema previo una solicitud escrita a la Máxima Autoridad de esta dependencia.

Esta solicitud debe ser enviada máximo hasta el día 15 de cada cuatrimestre, es decir hasta máximo 5 días posterior a plazo de reporte.

La Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano analizará la solicitud y en el plazo de dos días emitirá la respectiva respuesta.


En los siguientes casos excepcionales se podrá solicitar la habilitación del sistema, posterior al plazo otorgado:

- Farmacias privadas y Farmacias internas de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel que en el plazo establecido para cada cuatrimestre se encuentren con el permiso de funcionamiento en proceso de renovación.

Las Farmacias Privadas y Farmacias internas de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel citadas en este procedimiento deberán reportar el precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de todos los medicamentos que comercializan en sus establecimientos, independientemente de si son medicamentos considerados de venta libre o bajo receta médica.

Para el reporte de dichos precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas se deberá tomar en cuenta que el corte del reporte deberá ser de la siguiente manera:

No. de Cuatrimestre	Corte de la Información
Cuatrimstre 1	Del 01 de enero al 30 de abril
Cuatrimstre 2	Del 01 de mayo al 31 de agosto
Cuatrimstre 3	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre

SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
	PROCEDIMIENTO	Código: STFP-CP-PR-02
		Versión: 00
	REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS	Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 6 de 18

En tal sentido, se deberá reportar todas las ventas correspondientes a ese corte de información. La Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano realizará la validación de la información para verificar su validez, pertinencia y transparencia.

En el caso de sospechar que se ha ingresado información errónea o faltante, la Secretaría Técnica solicitará a las entidades públicas competentes realizar la verificación in situ de los precios y unidades reportadas.

## 6.2 GUÍA RÁPIDA DE ACCESO AL SISTEMA


### 6.2.1 PARA CREAR EL USUARIO Y LA CLAVE DE ACCESO

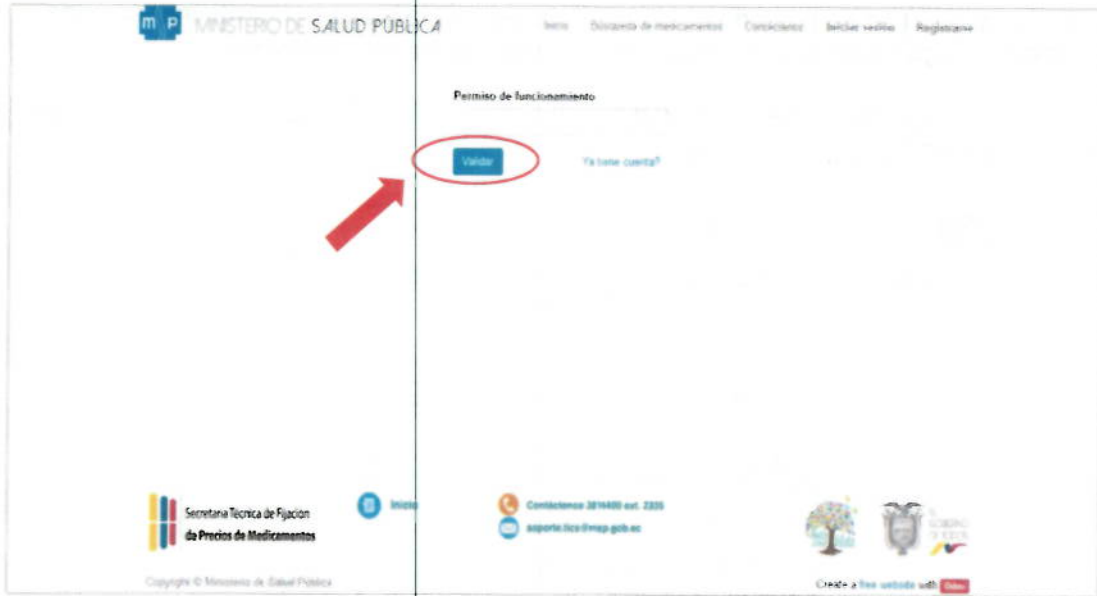
1. Ingresar al siguiente link: <https://reportepreciosmedicamentos.msp.gov.ec/>
2. Ir a la pestaña de "Registrarse"



3. Digitar el número de permiso de funcionamiento vigente de su farmacia emitido por la ARCSA o ACCESS y dar clic en validar.

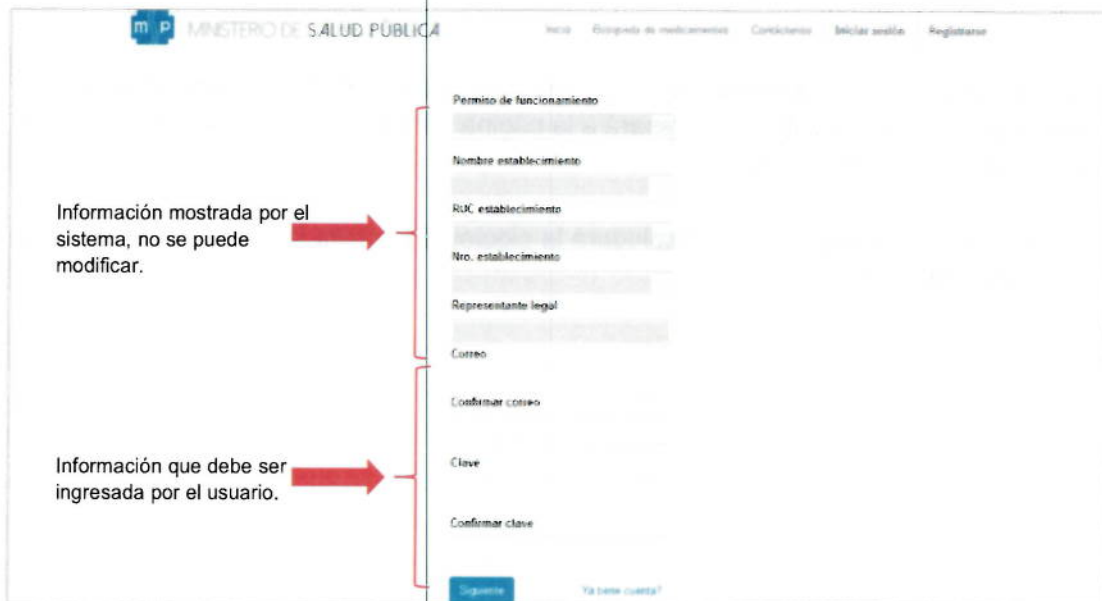
**Nota:** El sistema solamente puede registrar los números de permisos de funcionamiento que se encuentren vigentes. En el caso de que su permiso no se encuentre vigente, no podrá ingresar al sistema.

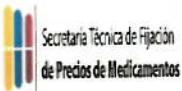
SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
 Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00 Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 7 de 18



- En la siguiente pestaña se desplegará la información relacionada al permiso de funcionamiento ingresado. Se debe revisar que toda esa información se encuentre correcta y pertenezca a su farmacia.

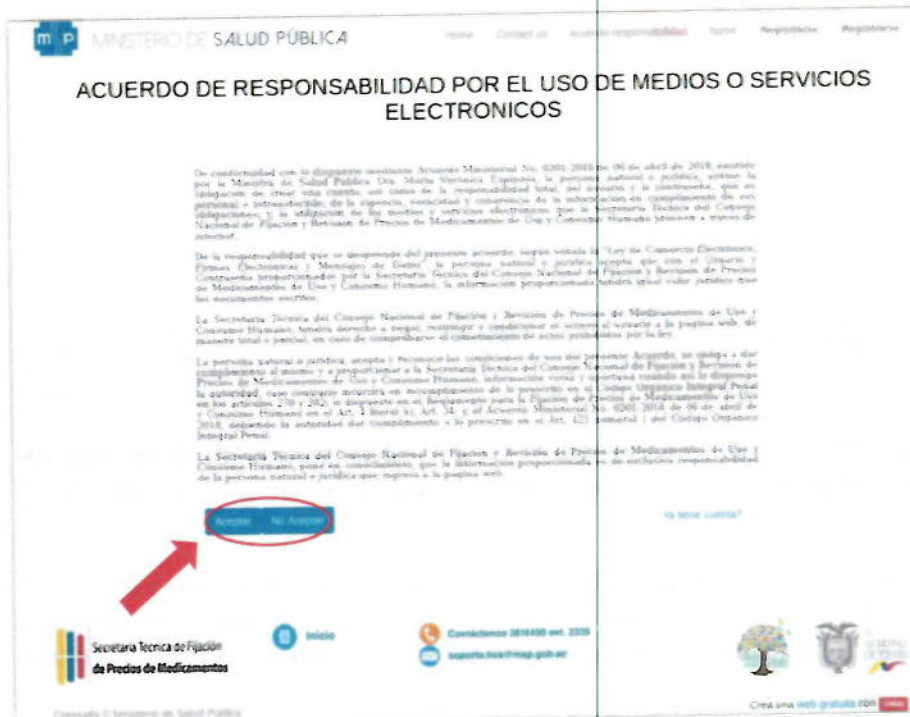
Si la información es correcta se deberá proceder a digitar una dirección de correo electrónico y una clave de acceso, dar clic en "siguiente". En el caso de que la información visualizada sea errónea o esté faltante por favor comunicarse directamente con la ARCSA o la ACESS.



SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00
		Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01
		Página: 8 de 18

Para la creación de contraseña se debe utilizar ocho caracteres como mínimo con una combinación de letras (mayúsculas y minúsculas), números y símbolos.


5. Leer el “ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE USO DE MEDIOS O SERVICIOS ELECTRONICOS” y dar clic en aceptar.

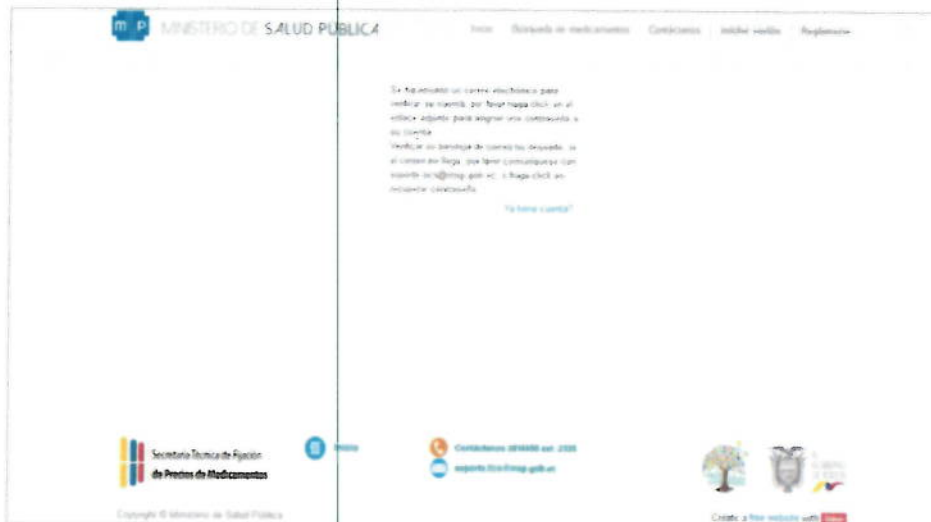


**Nota:** En el caso de no aceptar las condiciones del Acuerdo de Responsabilidad de uso de medios o servicios, el sistema regresará a la página principal y no se podrá continuar con el registro de su establecimiento.

6. Al hacer clic en “aceptar” se le desplegará la siguiente pantalla indicándose el envío de un mail a su correo electrónico.




SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
 Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00
		Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 9 de 18



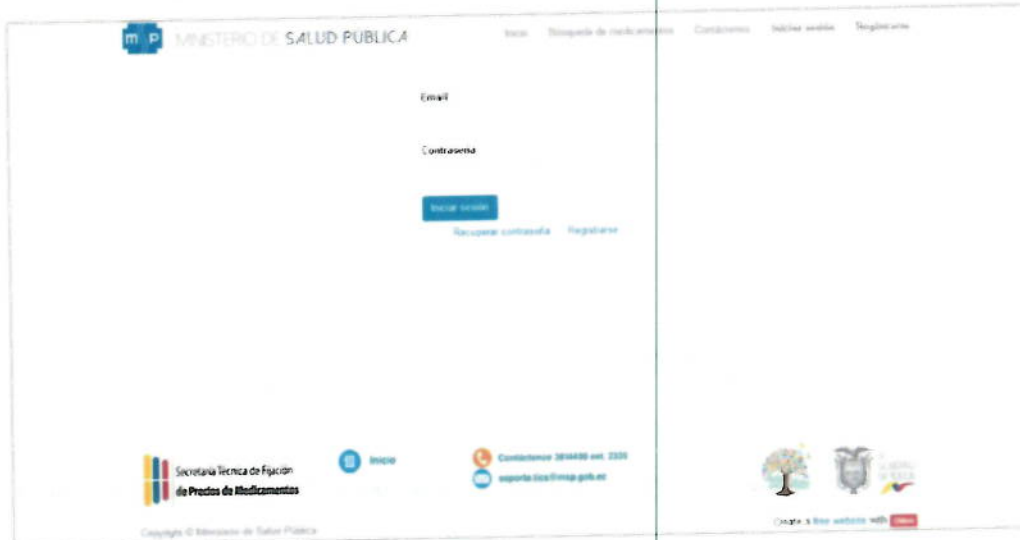
7. Ingresar a su correo electrónico y abrir el mail enviado para dar clic en validar cuenta.

**Advertencia:** Si no se valida la información de registro dentro de 72 horas, el usuario se desactivará y deberá contactarse al siguiente mail: [soporte.tics@misp.gub.ec](mailto:soporte.tics@misp.gub.ec) para poder continuar con el proceso de registro.



SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
 Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	PROCEDIMIENTO	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00 Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 10 de 18

8. Al dar clic en la opción validar en el correo electrónico enviado, se abrirá la siguiente pantalla donde deberá ingresar el correo electrónico y la contraseña creada y registrada anteriormente.



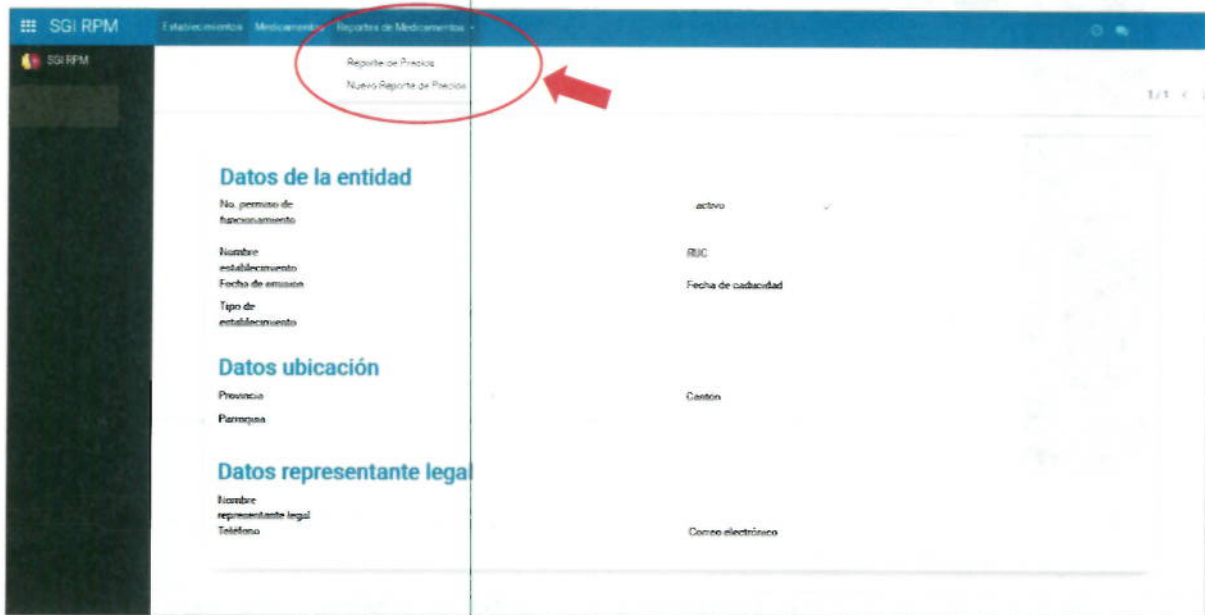
**Nota:** El sistema no permite registrar un mismo correo electrónico para diferentes permisos de funcionamiento.

9. Una vez ingresado el usuario y la contraseña, se mostrará la pantalla principal del Sistema Informático de "Reporte de Precios de Medicamentos - RPM".

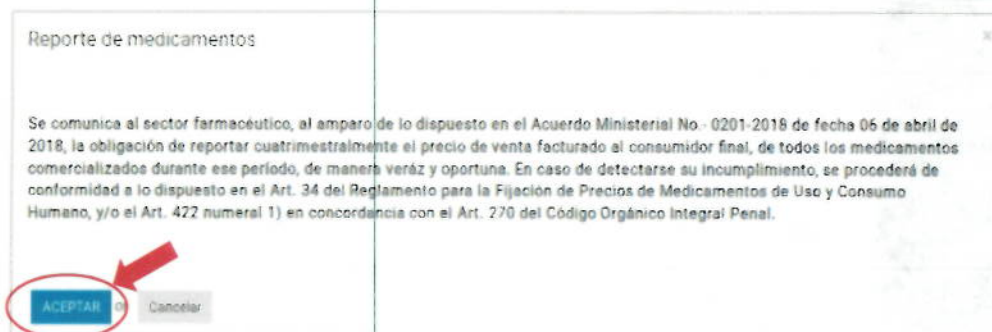
SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
 Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00
		Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 11 de 18

## 6.2.2 REALIZACIÓN DEL REPORTE DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

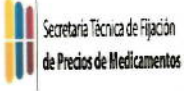
1. En la parte superior de la página principal del sistema se deberá dar clic en la opción "Reporte de Medicamentos" y luego en "Nuevo Reporte de Precios".



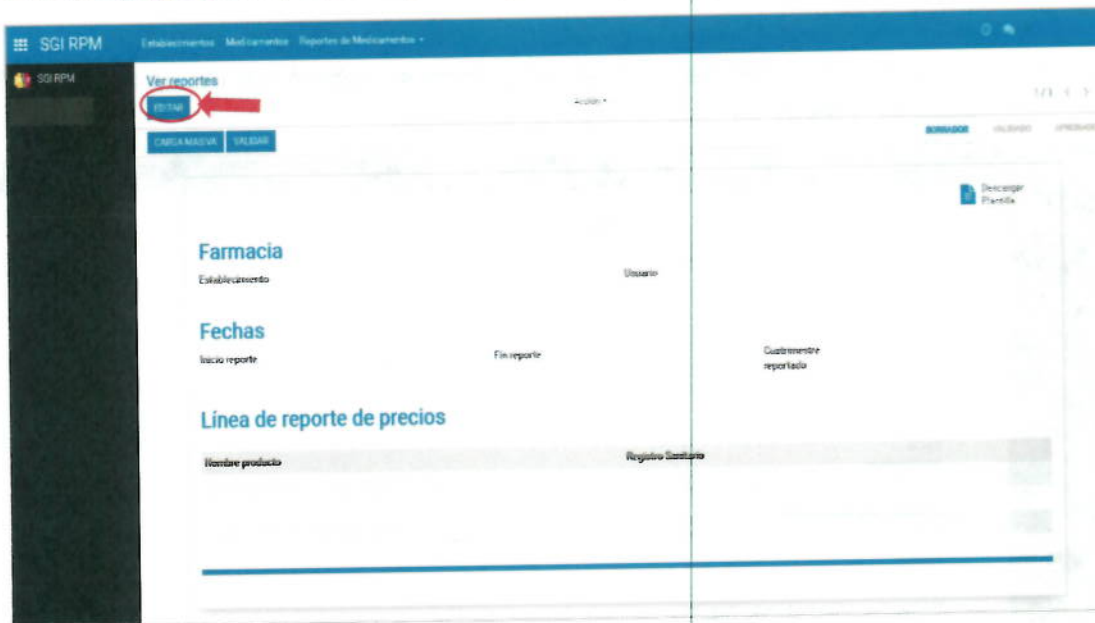
2. Se desplegará una nota de descargo, en la cual se deberá dar clic en la opción aceptar para continuar con el proceso de reporte de precios de medicamentos.



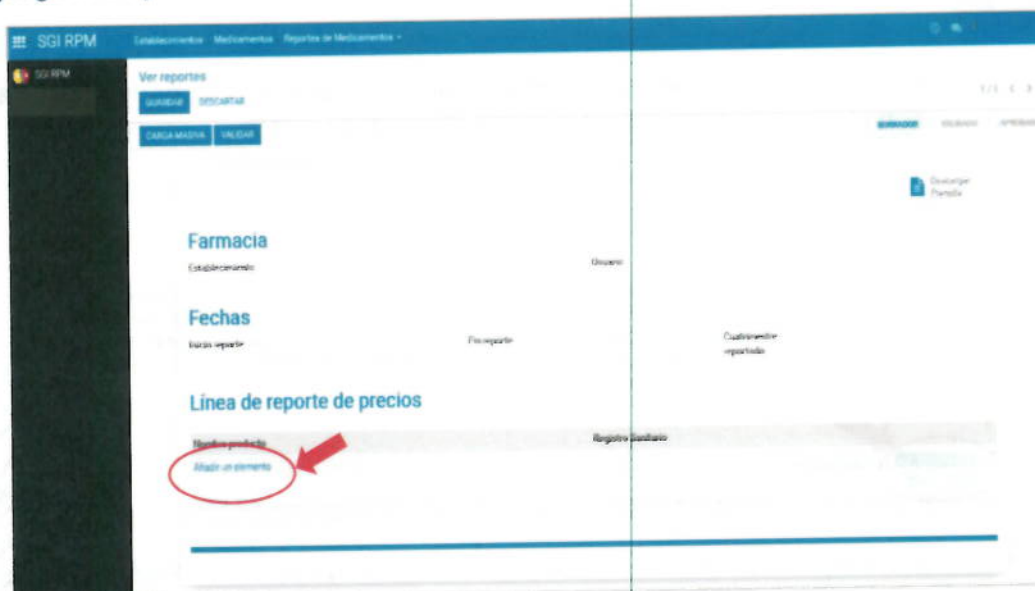
3. Para realizar el reporte de precios de medicamentos, se lo realiza de la siguiente manera:

SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00 Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 12 de 18


3.1 En la página principal, ir a la parte superior izquierda y dar clic en editar.



3.2 Una vez editado el nuevo reporte, en la parte inferior izquierda de la página principal se desplegará la opción "añadir un elemento".



3.3 Haciendo clic en esta opción, se desplegará el siguiente cuadro de diálogo para registrar la información. En la parte superior izquierda, dar clic en la opción "Registro Sanitario" y digitar el número de registro sanitario del medicamento que se desea reportar el precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas.

SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
 Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00
		Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 13 de 18

Crear/Crear línea de reporte

**Información del medicamento**

Registro Sanitario:

Nombre producto:  Principio activo:

Concentración:  Forma farmacéutica:

**Cantidades**

Presentación Comercial	Vendida?	Precio Facturado a caja	Precio de venta en caja	Unidades Facturadas	Fracciones Facturadas

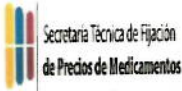
3.4 Una vez digitado el número de registro sanitario, el sistema desplegará la información correspondiente a las presentaciones comerciales del medicamento. El usuario deberá seleccionar la presentación comercial que comercializó, registrar en el sistema.

**Nota:** Siempre se debe marcar la presentación comercial vendida, para que el sistema active las celdas de carga de información.

Para los casos en los que se hayan vendido unidades sueltas (fracciones), se debe incluir el valor de dichas unidades en la parte "Fracciones Facturadas"

De igual manera, el sistema permite seleccionar varias presentaciones comerciales a la vez, por lo que podrá ingresar información de precios de venta facturados al consumidor final, precios marcados en caja, fracciones y/o unidades vendidas de manera rápida.

Para guardar y agregar nuevos medicamentos se deberá ir a la parte inferior del cuadro y dar clic en "grabar & nuevo"; en el caso de que ya no desee ingresar nuevos registros sanitarios, debe dar clic en "guardar & cerrar".

SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00
		Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01
		Página: 14 de 18

Abrir: Crear línea de reporte

### Información del medicamento

Registro Sanitario: 03823-MAN-08-05

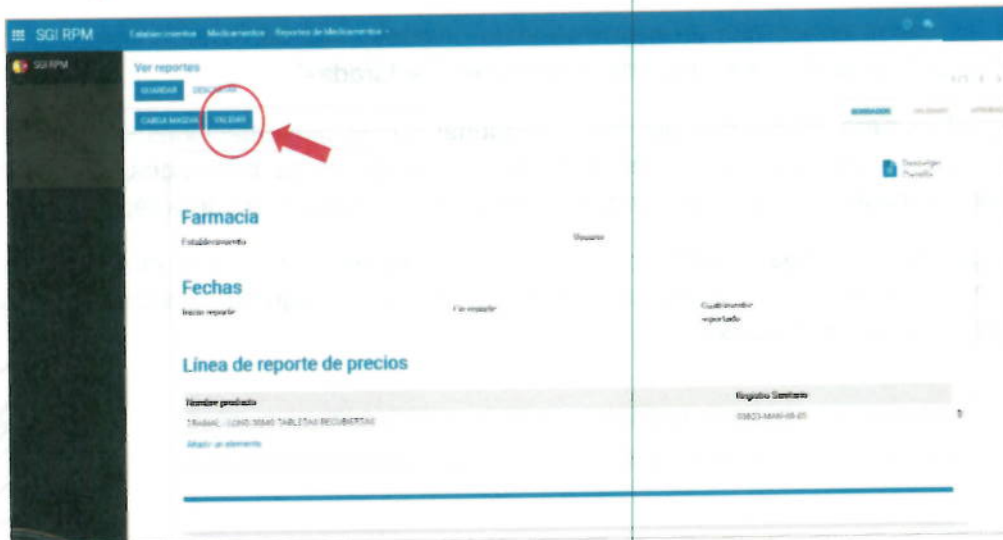
Nombre producto: TRAMAL - LONG 50MG TABLETAS RECUBIERTAS      Principio activo: Cada Tableta Recubierta contiene: Tramadol Clorhidrato 50,00 mg

Concentración: Tramadol Clorhidrato 50,000 mg      Forma farmacéutica: TABLETA RECUBIERTA

### Cantidades

Presentación Comercial	Vendido?	Precio Facturado x caja	Precio de venta en caja	Unidades Facturadas	Fracciones Facturadas
CAJA X 1 BLISTER X 10 TABLETAS	<input type="checkbox"/>	0,0000	0,0000	0	0
CAJA X 2 BLISTER X 10 TABLETAS	<input type="checkbox"/>	0,0000	0,0000	0	0

3.5 Cuando el medicamento reportado se ha guardado exitosamente, aparecerá la siguiente ventana, en la cual se debe validar y aprobar la información cargada; para esto, en la parte superior izquierda se debe dar clic en validar.



SGI RPM

Ver reportes

**Farmacia**

Establecimiento:      Puesto:


**Fechas**

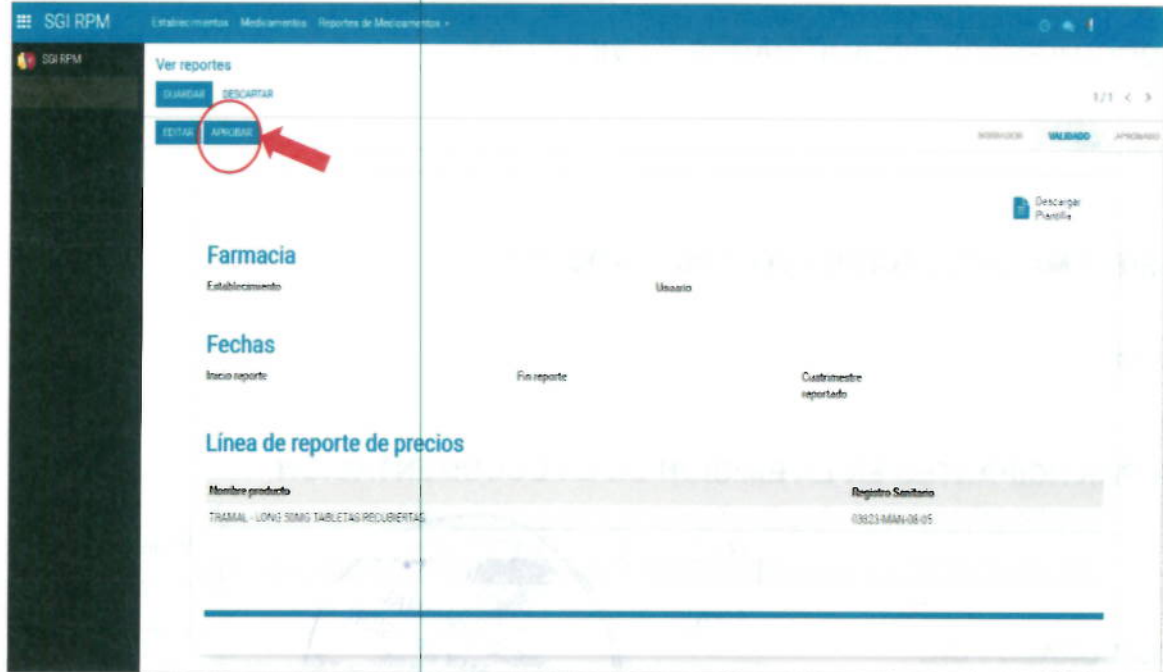
Inicio reportar:      Fin reportar:      Cuidado número reportado:

**Línea de reporte de precios**

Nombre producto: TRAMAL - LONG 50MG TABLETAS RECUBIERTAS      Registro Sanitario: 03823-MAN-08-05

Una vez que se da clic en validar, el sistema se actualiza y se muestra la siguiente pantalla. En dicha pantalla el usuario debe dar clic en la opción de aprobar para completar la carga de información.

SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS		
 Secretaría Técnica de Fijación de Precios de Medicamentos	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00
		Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 15 de 18



**Nota:** El usuario debe realizar la carga de información de todos los medicamentos que va a reportar, antes de validar y aprobar el reporte. Una vez validado y aprobado el reporte, el usuario ya no podrá modificar la información ingresada.


### 6.3 RECOMENDACIONES

- Con el fin de validar y corroborar que la información cargada al Sistema Informático de “Reporte de Precios de Medicamentos - RPM” sea la correcta, se debe contar con una persona que realice el reporte y carga de información y otra que realice la verificación antes de dar clic en las opciones de validación y aprobación del envío de la información.
- Realizar el reporte en las fechas establecidas en este documento con el fin de no generar sobrecarga del sistema.
- Debido a que para ingresar al Sistema Informático de “Reporte de Precios de Medicamentos - RPM” se necesita de conexión a Internet, se recomienda contar con una buena conexión para ingresar a través de Mozilla Firefox.

### 7. DIAGRAMA DE FLUJO

No Aplica

**SECRETARÍA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS**

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: STFP-CP-PR-02
	<b>REPORTE DE PRECIO DE MEDICAMENTOS</b>	Versión: 00 Vigencia: Desde: 2019-04-01 Hasta: 2021-04-01 Página: 16 de 18

**8. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y EVIDENCIAS**

No Aplica

**9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO E INDICADORES**

No Aplica

**10. PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

<b>ELABORADO POR:</b>	Nombre: Q.F. Andrés Yanchapaxi. Cargo: Analista Químico	Firma: 
	Nombre: Ec. Javier Ori. P. Cargo: Analista Económico	Firma: 
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>	Nombre: Lcdo. C.F. Amjad Abdulla Cargo: Secretario Técnico	Firma:  Fecha: 01 ABR. 2019

**11. CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE CAMBIO
00	2019-04-01	Emisión del documento

**12. ANEXOS**